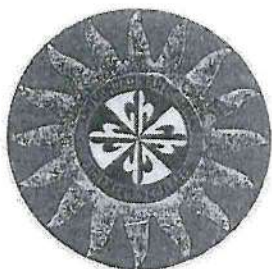


República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Diana Alejandra Delgado Valencia

C.C. 53.066.456 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 30 días del mes de Septiembre de 2009

El Rector General

Malaguna E. O. S.

El Decano de Facultad

El Secretario General

M. E. S.

Registro Interno No. III.2148.30-09-2009

Folio 28 Libro 14



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL

Acta individual de Grado No. 11152 - 46541

En la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de Septiembre de dos mil quince (2015) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL

a

DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 53066456, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 11667, registrado bajo el No. 46541 del libro No. 36 folio 53.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11152 firmada por:

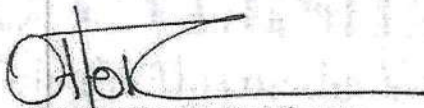
JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ

DECANO

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).


OTTO TABOADA GUTIÉRREZ
Secretario Académico Posgrados


CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

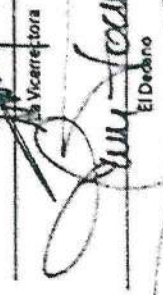
Por cuanto Diana Alejandra Delgado Valencia C.C. N° 53066456
Egresado de la Universidad Santo Tomás - Bogotá

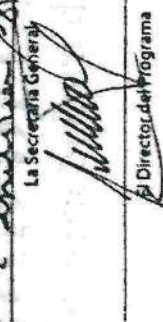
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Contractual

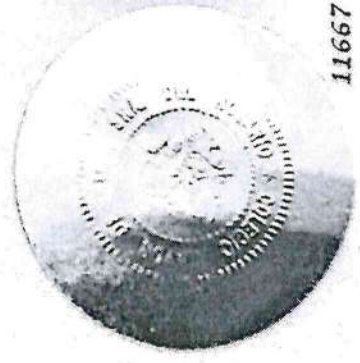
Registrado bajo el N° 46541 Folio 36 y refrendado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).


El Rector


La Vicerectora


La Secretaría General


El Director del Programa



LA JEFATURA DE CAPITAL HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 53.066.456 de Bogotá, laboró en CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT: 890.318.278-6, desde el 27 de julio de 2016 hasta el 29 de junio de 2018, mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS**, con la siguiente historia laboral:

- Desde 27 de julio de 2016 hasta 27 de noviembre de 2016, desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS** para el contrato **073 de 2010** suscrito entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ESP y Conalvías Construcciones S.A.S., cuyo objeto era: "Ejecución de los estudios, diseños, construcción, suministro e instalación de equipos, operación y mantenimiento temporal de la presa, obras complementarias, adicción y By Pass a la Planta de Tratamiento del Rio Tona Embalse Bucaramanga"
- Desde el 28 de septiembre de 2016 hasta 28 de noviembre de 2016, desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS** para el contrato de Obra No. 13000277-OK cuyo objeto es: "Construcción de un sistema complementario de calles de rodaje en el Aeropuerto Internacional el Dorado Fase 1"
- Desde 1° septiembre de 2017 hasta 29 de junio de 2018, desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS** para el contrato de Obra No. 138 de 2007 cuyo objeto es: "Adecuación de la calle 26 (Avenida Jorge Eliécer Gaitán) al sistema Transmilenio en el Tramo 2 comprendido entre carrera 97 y transversal 76, incluye Estación Intermedia de Occidente, Patio - Garaje y sus vías perimetrales y Avenida Ciudad de Cali entre calle 26 y Avenida José Celestino Mutis en Bogotá D.C."
- Desde 1° septiembre de 2017 hasta 29 de junio de 2018. Desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS** para presentar solicitud conciliación ante en INVIAS y realizar la etapa de liquidación del contrato de

Conalvías

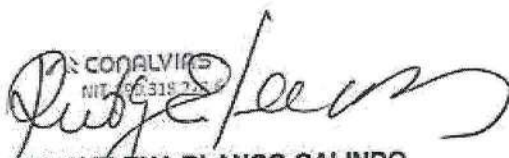
Construcciones

Obra No. 1716 de 2012 suscrito entre Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Conalvías Construcciones S.A.S., cuyo objeto es: "Mantenimiento y rehabilitación de las carreteras: Duitama – La Palmera, ruta 55 tramo 5503 y Sogamoso – Aguazul, sector Sogamoso – El Crucero ruta 62 tramo 6211, Departamento de Boyacá".

- Desde 2 de febrero de 2018 hasta 29 de junio de 2018. Desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO DE PROYECTOS** para el contrato de obra No. 1CO412IND0044 suscrito entre Consorcio OHL Rio Magdalena y Conalvías Construcciones S.A.S., para realizar la obra de movimiento de tierra en la Unidad Funcional 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 10 de diciembre de 2014, entre Agencia Nacional de infraestructura – ANI y Concesionario Autopista Rio Magdalena S.A.S.

El presente certificado se expidió a solicitud del (la) interesado(a) en Bogotá, a los 29 días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,


RUBY ELENA BLANCO GALINDO
Jefe de Capital Humano

Bogotá: Calle 94 A No. 11A - 50 / PBX. (3) 621 93 42
Cali: Carrera 3 Norte No. 39 N - 23 / PBX. (2) 441 17 00

Una empresa del grupo


Conalvías
Inversiones

TW✓

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JAVIER ENRIQUE DELGADO CAMPUZANO, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.626.166 de Bogotá, obrando en mi condición de Representante Legal de la firma Coral, Delgado & Asociados S.A.S, identificada con Nit. 900.070.180-1, se permite

CERTIFICAR:

Que la doctora **DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.066.456 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 185.457 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, suscribió con la empresa por mí representada el día 02 de julio de 2018, contrato vigente con vinculación laboral a término fijo, desempeñándose actualmente en el cargo de Directora Jurídica en asuntos de Contratación, con una dedicación de tiempo completo.

Que desde su vinculación ha participado en los diversos proyectos de distinta naturaleza, dentro de los que se destacan:

- Consorcio Intersab. Asesoría y acompañamiento jurídico al Consorcio Intersab, para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 057 de 2017, suscrito entre el ICCU y el Consorcio Intersab, que tiene por objeto: Adelantar la interventoría integral que comprende, pero no se limita a la interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Concesión No. 001 de 1996 en el corredor vial Chía-Mosquera-La Mesa- Girardot, Ramal a Soacha y Vías Regionales, incluyendo los contratos adicionales, alcances progresivos por un periodo de preconstrucción, operación y mantenimiento. Desde: Mayo de 2019 hasta: Actualmente.
- Consorcio Planes Hidroconsulta. Asesoría y acompañamiento jurídico al Consorcio Planes Hidroconsulta para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 261 de 2016 suscrito entre la ANI y el Consorcio Planes Hidroconsulta, que tiene por objeto: *"Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada"*

WWW.CDYA.CO

Contacto: coraldelgado@cdya.co
Tels.: (+57 1) 805 0990 - 805 1232
Cel. Of.: 305 4223430
Dir.: Cra. 7ª # 127 - 48 Oficina 606
Edificio 128 - Centro Empresarial
Bogotá D.C. - Colombia



de iniciativa privada que se derive del proceso vj-ve-app-ipv-001-2016 correspondiente al corredor denominado vía al puerto". Desde: Junio de 2019 hasta: Actualmente.

- Consorcio Interventoría BTS. Asesoría y acompañamiento jurídico al Consorcio Interventoría BTS Contrato de Interventoría No. 486 de 2015 suscrito entre la ANI y el Consorcio Interventoría BTS, que tiene por objeto: Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Económica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial, Seguros, Riesgos, de Aforo y Recaudo, y de gestión de calidad del Contrato de Concesión No 0377 de 2002: "Briceño-Tunja-Sogamoso. Desde: Julio de 2018 hasta: Mayo de 2019.
- Consorcio Interconcesiones Asesoría y acompañamiento jurídico al Consorcio Interconcesiones Contrato de Interventoría No. 067 de 2012 suscrito entre la ANI y el Consorcio Interconcesiones, que tiene por objeto: Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No.444 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión de la vía Bogotá – Villavicencio. Desde: Julio de 2018 hasta: Julio de 2019.
- Consorcio el Embrujo. Asesoría y acompañamiento jurídico al Consorcio el Embrujo Contrato de Interventoría No. 15000345-OJ-2015 suscrito entre la AEROCIVIL y el Consorcio el Embrujo, que tiene por objeto: Interventoría técnica y administrativa para la construcción de obras complementarias y ampliación de pista y plataforma, mantenimiento de pista en el Aeropuerto El Embrujo de la Isla de Providencia al contrato de obra No. 15000342 OK de 2015. Desde: Julio 2018 hasta: Mayo de 2019.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Asesoría y acompañamiento jurídica en contratación estatal para el contrato No. 182 de 2019 suscrito entre la UAESP y Coral Delgado & Asociados, cuyo objeto es: Prestar los servicios de jurídicos especializados, el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios Y Alumbrado Público de La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la estructuración de los documentos precontractuales y/o contractuales requeridos para el modelo de prestación de servicios funerarios en los cuatro (4) Cementerios Distritales de la ciudad de Bogotá. Desde: Mayo de 2019 hasta: Actualmente.

Que dentro de las funciones principalmente desempeñadas, se encuentra realizar acompañamiento jurídico y legal en materia de derecho contractual, especialmente el proyectos de infraestructura, análisis de esquemas de obligaciones de los contratos de concesión obra e interventoría, emisión de conceptos jurídicos en materia de derecho público, administrativo y contractual, acompañamiento pre contractual, contractual y post

WWW.CDYA.CO

Contacto: coraldegado@cdya.co
Tels.: (+57 1) 805 0990 - 805 1232
Cel. Of.: 305 4223430
Dir.: Cra. 7ª # 127 - 48 Oficina 606
Edificio 128 - Centro Empresarial
Bogotá D.C. - Colombia





CD&A
CORAL DELGADO & ASOCIADOS | ABOGADOS

contractual a entidades públicas y privadas en contratos de concesión, obra e interventoría, en asuntos relacionados con las etapas de terminación liquidación de contrato, la revisión de contratos, elaboración de reclamaciones, representación peticiones y demandas, supervisión y control de los aspectos jurídicos de la ejecución contractual de los proyectos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE DELGADO CAMPUZANO
Representante Legal.
Coral Delgado & Asociados S.A.S

WWW.CDYA.CO

Contacto: coraldelgado@cdya.co
Tels.: (+57 1) 805 0990 - 805 1232
Cel. Of.: 305 4223430
Dir.: Cra. 7ª # 127 - 48 Oficina 606
Edificio 128 - Centro Empresarial
Bogotá D.C. - Colombia





CONSORCIO FÉRREO PAA



PLANES-TH-040-2023

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO FÉRREO PAA
NIT 901.313.861-7

MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA

CERTIFICA:

El Consorcio Férreo Paa certifica que tiene un contrato por prestación de servicios en asesoría Jurídica y Gestión Predial con la firma CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S, en la cual la abogada DIANA ALEJADRA DELGADO VALENCICIA identificada con cedula No 53.066.456 de Bogotá realiza actividades como PROFESIONAL JURIDICO en la ejecución del Contrato de Interventoría VEJ-519-2019, suscrito entre la ANI y el CONSORCIO FÉRREO PAA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. O-ATLA-00-99, DE LA RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO".

En las siguientes condiciones:

Entidad Contratante:	CONSORCIO FERREO PAA.
Tipo de contrato:	PRSTACION DE SERVICIOS
Fecha de inicio:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
Fecha final:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

1. Apoyar y asesorar al consorcio férreo PAA como interventor ante la Agencia Nacional de Infraestructura durante la ejecución del contrato en todos los procesos jurídicos en los que la Agencia requiera su participación. Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión y de reasentamientos, así como apoyar a la AGENCIA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de estos contratos.
2. Apoyar al Consorcio férreo PAA en los diferentes procesos Judiciales que pudieran surgir en el contrato de concesión.
3. Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con los Contratos de Concesión y reasentamientos.
4. Estudiar y conceptuar oportunamente dentro de las obligaciones del Interventor consorcio Ferreo PAA sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Página 1 de 2

Calle 22 Norte 6AN-24 Oficina 903 Edificio Santa Mónica Central
Conmutador (2) 660 28 71 e-mail: planessas@planessas.com Cali-Valle



CONSORCIO FÉRREO PAA



PLANES-TH-040-2023

5. Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales de los Contratos de Concesión y reasentamientos.
6. Hacer los análisis y elaborar los conceptos jurídicos requeridos hacia el Concesionario en cuanto a las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
7. Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, elaborar los respectivos conceptos y velar por la correcta elaboración de estos documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
8. Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA SOLANILLA B.
Representante Legal

C.C.: Hoja de Vida

✓ Elabora: John arias.

Página 2 de 2

Calle 22 Norte 6AN-24 Oficina 903 Edificio Santa Mónica Central
Conmutador (2) 660 28 71 e-mail: planessas@planessas.com Cali-Valle

295767

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

183467
Tarjeta No.

17/11/2000
Fecha de Expedición

30/06/2005
Fecha de Caducidad



DIANA ALEJANDRA
DELGADO VALENCIA
5086405
Cédula

GUINIMARCA
Consejo General

STO TOMAS DE AQUINO
Universidad



María Mercedes López Mesa
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Diana Delgado

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4413669

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **53066456** y la tarjeta de abogado (a) No. **185457**

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4413669

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **53066456** y la tarjeta de abogado (a) No. **185457**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA**, identificado(a) con número de documento **53066456** y tarjeta profesional No. **185457**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbe1d98151b41075c2e74ed4327c24289c9e80e93249995fc0542414ef0f4f**

Documento generado en 19/09/2024 12:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>